

dio tiene esto? ¿ese remedio está en que el productor no sea responsable de la producción? Nó, Excmo señor, entonces no veo que relación existe entre una y otra cosa. Existieran malos agentes de la Recaudadora sea que el productor sea responsable ó no del impuesto.

Su señoría ha presentado un caso de bandidaje bien caracterizado; aquel individuo representa el caso típico de un bandido y ha podido hacerlo con guía ó sin ella, ha podido quitarle el alcohol después de cobrarle el derecho, quitándole también la guía. Esto no depende sino de la mala calidad de ciertas personas que no faltan en todo el mundo; esos abusos no tienen remedio en las leyes tributarias sino en otras leyes que establecen la responsabilidad de los contrabandistas y de los presidarios; para eso están los códigos penales. Bueno sería que su señoría pensase que se introdujeran en esta ley algunas disposiciones penales para tempear esos abusos, para procurar encarrilar á los empleados de la Recaudadora, si su señoría desea que se adopten disposiciones especiales para el contrabando, propóngalas en otra ley que la Cámara las discutirá con mucho gusto.

El señor PAZ SOLDAN.—(No se oyó) sobre la facultad para dictar reglamentos y respecto á la condición que tienen los reglamentos he visto infinidad de informes, infinidad de dictámenes de los fiscales de la Excm. Corte Suprema y otras autoridades, que dicen que los reglamentos dictados con autorización legislativa tienen fuerza de ley. Basta este ejemplo para que su señoría vea que no estoy tan fuera de camino al haber

dicho eso. Pero este no es punto de debate.

Por lo demás, respecto á que los empleados de la Recaudadora abusen, y su señoría reconoce que esto tiene lugar, insisto en sostener que no hay razón para que el productor sea víctima de cualquier abuso. Mi ánimo no es entrar en discusiones á este respecto sino solamente dar los fundamentos de mi voto contrario al proyecto que considero inconveniente.

El señor PRESIDENTE.—No se puede votar el artículo 7º porque no hay quorum en la sala.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 p. m.

LA REDACCIÓN

13 sesión del jueves 31 de diciembre de 1914.

Presidencia del H. señor Carmona.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS.: Arnao, Ballón, Barco, Bezada, Canevaro, Durand, Eléspuru, Flores, García León, Gonzales, Hernández, Huapaya, Lanatta, Latorre P., Latorre B. Llerena, Marquina, Moreyra y R. Najar, Noblecilla, Paz Soldán, Pizarro, Ramos, Rojas Loaiza, Samanéz, Sousa, Tovar, Valencia P. Valera, Villarreal, Vivanco, Barrios. Secretarios, fué leído y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda

manifestando, en contestación á un pedido de los HH. S.S. Escarcena y Barco, que ese ministerio ha reiterado la orden que tiene impartida á la Compañía Recaudadora de Impuestos para que atienda al pago de los presupuestos de conservación de los caminos de Huanta y La Mar.

Con conocimiento de los H. H. S. S. Escarcena y Barco al archivo.

Comunicando en contestación á un pedido del H. señor La Torre B, que ese despacho ha ordenado que la Compañía Recaudadora de Impuestos informe de toda preferencia, acerca del monto del impuesto que se cobra en los valles de Calca y la Convención en concepto de alcabala de coca.

Con conocimiento del señor La Torre B. al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión el dictámen de la comisión Principal de Presupuesto y el pliego de Ingresos formulado por la misma del Presupuesto General de la República para 1915.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los S. S. Secretarios de la misma H. Cámara; comunicando haber sido aprobada la redacción de la ley que modifica la vigente de timbres.

A sus antecedentes.

Recomendando á pedido del señor Luis F. Luna, la preferente atención en el debate al proyecto referente á la alcábala de sucesión.

A la comisión Principal de Hacienda, recomendándole el pronto despacho del asunto.

ADICION

De los H. H. S.S. La Torre B, y

Samanéz, al proyecto sobre recaudación del impuesto á los alcoholes.

Fundado el H. señor La Torre B. fué admitida á debate y dispensada del trámite de comision, pasó á la orden del día.

PEDIDOS

El H. señor SOUSA.—Refiriéndose al acuerdo adoptado por el Senado en la sesión anterior á iniciativa del H. señor Rojas Loaiza en virtud del cual se acordó pedir al señor Ministro de Gobierno la destitución del prefecto de Cajamarca y del jefe de la fuerza que había tenido participación en los sucesos sangrientos de Llaucán, dice que como el objeto de ese pedido había sido de que no se perturbase la acción del proceso judicial que se había iniciado, para esclarecer los hechos, por la influencia que dichos funcionarios podrian ejercer; y como ha tenido ocasión de informarse posteriormente de que el prefecto de Cajamarca señor Coronel Ravines, había renunciado pide á S. E. se sirva consultar á la Cámara si reconsidera el acuerdo tomado en la sesión anterior, respecto á la destitución del prefecto en referencia, teniendo en cuenta además que el oficio no se ha pasado.

Refiriéndose en seguida SSa. al origen y causa de la animadversión que existe entre los indigenas de Llaucán y los locatarios de ese fundo, que era un bien del Estado y que fué adjudicado por una ley al colegio de Chota, cree SSa. que este punto puede remediarse dividiendo en lotes esas tierras y rematándolas entre los indigenas; y después de aducir otras diversas consideraciones pide se oficie al se-

ñor Ministro de Justicia recomendándole que vea la manera de zanjar el conflicto suscitado entre los indígenas de Llaucán y los actuales rematistas de ese fundo, presentando si lo cree conveniente en esta legislatura ó en otra oportunidad, un proyecto de ley dividiendo la referida hacienda en lotes con el fin de adjudicarlos en remate público á sus respectivos habitantes.

El H. señor ROJAS LOAIZA.—Se opone á la reconsideración solicitada por el H. señor Sousa, manifestando que la H. Cámara no podía tomar ninguna otra resolución mientras no viniera la respuesta del señor Ministro de Gobierno.

El H. señor Sousa hace notar que su pedido se refiere simplemente á que se reconsidere la parte relativa á la destitución del prefecto de Cajamarca, toda vez que ha sido aceptada la renuncia presentada por dicho funcionario.

El H. señor LA TORRE B.—Se adhiere al pedido del H. señor Sousa, dejando constancia de que el pedido del H. señor Rojas Loaiza fue aprobado por la Cámara sin la intención de que envolviera una censura al señor Ministro de Gobierno,

El H. señor LANATTA.—Fundándose en algunas consideraciones se opone al pedido formulado por el H. señor Sousa.

Los HH. SS. Gonzales y Huapaya apoyan con diversas razones el pedido de reconsideración solicitado.

Después de algunas otras consideraciones hechas por S. E. y los HH. SS. Rojas Loaiza, Lanatta, Ramos y Barco, el H. señor Rojas

Loaiza, acepta el pedido del H. señor Sousa, que fué aprobado por la Cámara.

El H. señor LANATTA.—Pide se dé lectura á un telegrama firmado por el alcalde de Huánuco D. Ruperto Tello, solicitando garantías con motivo de los preparativos que se hacen en ese lugar para asaltar la municipalidad, que alega tener orden expresa del gobierno; y pide á S. E. se sirva remitir dicho telegrama al señor Ministro de Gobierno para que otorgue todas las garantías á que tienen derecho los moradores de ese lugar.

El H. señor VIVANCO.—Dice que tiene conocimiento que en la ciudad de Ayacucho se ha asaltado el local en que se edita el periódico "El Grito de Ayacucho" por una turba que ha incendiado la edición que iba ya á circular en la población; y pide a S. E. se sirva mandar oficiar al señor Ministro de Gobierno á fin de que se hagan las investigaciones necesarias, se castigue á los culpables y se presten garantías á las personas que se dedican al periodismo.

S. E. ofreció atender los anteriores pedidos.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—No habiendo quorum en la sala se levanta la sesión.

Eran las 7 y 50' p. m.

LA REDACCIÓN.